

Proceso único de admisión (PUA) excepcional 2021



La Dirección de Educación Básica para Estudiantes de Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (Debedsar) del Ministerio de Educación, ofrece mayores detalles sobre la etapa de evaluación del Proceso Único de Admisión (PUA).

Este 2021, el proceso de evaluación se realizará en una sola fase teniendo en cuenta el orden de mérito del postulante, considerando las calificaciones del primer grado secundaria de 2019, registradas por su institución educativa durante el primer grado de secundaria en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie).

El proceso presenta estas características, debido a la condición de pandemia y a las complejidades del año escolar 2020. Asimismo, en algunos casos no se cuentan con las notas del 2020.

¿Entonces, cómo se realiza el cálculo?



Docente y director de cada II.EE. Cargan las notas en el Siagie.



El Siagie envía las notas registradas.



La Debedsar realiza el cálculo de acuerdo a la RVM N.º 094-2020-MINEDU

PASO 1

El director de la II.EE. de origen registra las notas finales del estudiante en el Siagie

Ejemplo:

Juanito llevó 10 cursos en el 2019 cuando cursaba el primero de secundaria. Luego del registro de las notas finales en el sistema, la Debedsar realizará el cálculo sobre el resultado de la nota final del año como se realiza a continuación:

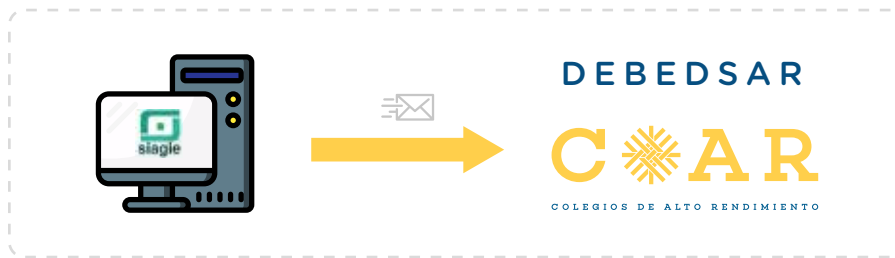
NOTAS OBTENIDAS EL 2019 (1.º GRADO)	
ÁREA	NOTA FINAL
Arte y cultura	A
Inglés	B
Ciencia y tecnología	AD
Comunicación	A
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	B
Ciencias sociales	C
Educación física	AD
Educación para el trabajo	A
Educación religiosa	C
Matemática	B

Director/docente



PASO 2

La Debedsar recibe las notas de los estudiantes de 2019 a través del Siagie



La Debedsar, recibe el listado de estudiantes y sus notas finales (literales, y numéricas) del Siagie.

La Debedsar, realiza el cálculo del promedio y orden de mérito de los estudiantes teniendo como marco normativo la **RVM N.º 094-2020-MINEDU**.

“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, específicamente en el anexo N.º 09: Información requerida por otros agentes.

PASO 3

La Debedsar, realiza la conversión de notas para el cálculo del promedio y orden de mérito a partir de la Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU

Ejemplo:

Para el cálculo de la nota final de 2019, se utiliza los criterios del anexo N.º 09 de la Resolución Viceministerial como se detalla en la siguiente fórmula:

NV	EQUI
AD	4
A	3
B	2.5
C	1

*Equivalencias del nivel de logro

Se realiza usando los criterios de la RVM N.º 094-2020 como se detalla a continuación con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota final} = \left(\frac{\sum A}{4 \cdot B} \right) \cdot 10$$

Donde:

A: Nivel de logro de las competencias
B: Número de competencias

NV	EQUI
AD	10
A	7.5
B	6.25
C	2.5

PASO 4

Conversión de las notas literales a vigesimales según la RVM N.º 094-2020-MINEDU

Ejemplo:

Cálculo de nota final de Juanito.

NV	EQUI
AD	10
A	7.5
B	6.25
C	2.5

*Equivalencias del nivel de logro

ÁREA	NOTA FINAL	NOTA SEGÚN RVM N.º 094
Arte y cultura	A	7.5
Inglés	AD	10
Ciencia y tecnología	AD	10
Comunicación	A	7.5
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	AD	10
Ciencias sociales	AD	10
Educación física	AD	10
Educación para el trabajo	AD	10
Educación religiosa	A	7.5
Matemática	AD	10

*La suma del total según el calificativo de las áreas es de 92.50, esto se divide según el número de áreas.

Suma	92.50
Total	9.250

PASO 5

Cálculo de orden de mérito

Ejemplo:

Se calculará las notas finales del área del salón de Juanito y el orden de mérito.

DNI	ÁREA 2019						NOTA FINAL	ORDEN DE MÉRITO	CUENTA DE APTOS
	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	INGLÉS	CTA				
72580186	7.5	10	10	10	95	1	1	
73018133	7.5	10	10	10	90	2	2	
73798566	7.5	10	10	10	90	2	3	
77386674	7.5	10	10	10	90	2	4	
73963923	7.5	10	10	7.5	87.5	5	5	
73607973	7.5	10	7.5	10	87.5	5	6	
75746140	7.5	10	7.5	10	87.5	5	7	
77023610	7.5	10	7.5	7.5	87.5	5	8	
73753187	7.5	10	7.5	7.5	86.25	9	9	
77903550	7.5	10	10	7.5	86.25	9	10	
12346578	7.5	10	10	7.5	83.75	11		

*De esta manera logramos calcular el orden de mérito de los estudiantes del primer grado de educación secundaria 2019.

*Cabe resaltar que el cálculo se realiza por grado y no por sección.

*En el caso de empates en el mismo puesto el orden de mérito se contabiliza de manera continua. Si el empate es en último puesto se validan todos por ejemplo si tengo 3 estudiantes en el puesto 10 a todos se los considerará aptos.

*Solo el Minedu, a través de la Debedsar está autorizada a realizar este cálculo.